



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

TÍTULO: CONTRATO DE PATROCINIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P. (CSIC) Y LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI) - CARRERA DE LA CIENCIA 2024.

Nº Refª: 2024C0000058

1.- ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

De acuerdo con el Estatuto de la Agencia Estatal de Investigación, aprobado mediante Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre (BOE de 28 de noviembre), constituye el objeto propio de la Agencia la financiación, evaluación, gestión y seguimiento de la actividad de investigación científica y técnica destinada a la generación, intercambio y explotación del conocimiento que fomente la Administración General del Estado por su sola iniciativa o en concurrencia con otras Administraciones o entidades españolas o de otros países u organismos internacionales.

Entre sus fines se incluyen la promoción de la investigación científica y técnica en todas las áreas del saber mediante la asignación eficiente de los recursos públicos, la promoción de la excelencia, el fomento de la colaboración entre los agentes del Sistema y el apoyo a la generación de conocimientos de alto impacto científico y técnico, económico y social.

Para el cumplimiento de su objeto y fines, contemplados en el artículo 2, el artículo 5, establece que la Agencia Estatal de Investigación ejerce entre otras funciones “la participación en reuniones y foros nacionales e internacionales relacionados con las materias propias de su objeto y fines” y “la gestión de las actuaciones destinadas a fomentar la colaboración, intercambio, circulación, difusión y explotación del conocimiento científico y técnico entre los agentes del Sistema”.

La Agencia Estatal de Investigación tiene varios públicos a las que va dirigido su trabajo, entre ellos se encuentran agentes del sistema de I+D+i como la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El próximo 20 de octubre el CSIC organizará y celebrará la Carrera de la Ciencia organizada, constituyendo la 43 edición. La AEI contribuirá al éxito de dicho evento por su apoyo a la divulgación de la Ciencia, patrocinando la Carrera mediante una aportación económica, comprometiéndose el CSIC a promocionar y publicitar la imagen institucional de la AEI en los medios de publicidad del evento.





2.- OBJETO:

El objeto del contrato consiste en el patrocinio de la AEI a la Carrera de la Ciencia 2024, mediante una aportación económica de 5.000 €.

Por otro lado, el CSIC se compromete a incluir la imagen institucional de la AEI en los medios de publicidad del evento (camiseta de los participantes y en todo el material promocional relacionado con el evento, ya sea éste en formato impreso o digital).

Códigos CPV:

79341000. Servicios de publicidad.

92000000. Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

No aplica.

4.- IMPORTE PRESUPUESTADO PARA LA ACTUACIÓN:

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
4.132,23	21	867,77	5.000 €

5.- JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

No aplica.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El contrato tendrá una duración desde la fecha de su firma hasta la finalización del evento (20 de octubre de 2024).

El pago se realizará previa recepción de las facturas correspondientes a través de FACE, que se acompañarán de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.





Las facturas se acomodarán a lo determinado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

De acuerdo con el art.4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, las facturas electrónicas se presentarán a través del punto general de entrada, FACe (<https://face.gob.es>).

DATOS PARA INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA	
DATOS DEL TITULAR	
RAZÓN SOCIAL	Agencia Estatal de Investigación
NIF DEL TITULAR	NIF Q2802338J
TELÉFONO	916038169
CORREO ELECTRÓNICO	Secretaria.contratos@aei.gob.es
DATOS DE LA OFICINA CONTABLE	
CÓDIGO	GE0013663
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DEL ÓRGANO GESTOR	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DE LA UNIDAD TRAMITADORA	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018) EI SECRETARIO GENERAL

7- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.226.02** (Publicidad y propaganda):

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2024	4.132,23	867,77	5.000 €





8.- TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El artículo 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad define el contrato de patrocinio publicitario como aquél por el que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador.

Conforme al artículo 26.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, este contrato de patrocinio publicitario tiene la consideración de **contrato privado**, al tener un objeto diferente al de los contratos administrativos previstos en el artículo 25.1 a) y b) de la citada Ley:

- el patrocinado (CSIC) no es una empresa dedicada a los servicios publicitarios, lo que excluye la posibilidad de considerarlo como contrato administrativo de servicios.
- tampoco puede ser considerado como un contrato administrativo especial, ya que no resulta vinculado al giro o tráfico específico de la Administración, ni satisface de forma directa o inmediata una finalidad pública de la específica competencia de aquella.

9.-SOLICITUD DE OFERTAS:

No aplica.

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Miguel Ángel López Barba

